



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. General
26 de septiembre de 2011
Español
Español, francés e inglés
solamente

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 8 (b) del programa provisional

Seguimiento de la evaluación del Mecanismo Mundial por la Dependencia Común de Inspección

Evaluación de las disposiciones institucionales, de presentación de informes y de rendición de cuentas existentes y potenciales del Mecanismo Mundial.

Respuesta de la directiva del Mecanismo Mundial

Resumen

El presente documento, presentado a la Mesa del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes el 1 de septiembre de 2011, contiene la respuesta de la directiva del Mecanismo Mundial al informe de los consultores sobre la evaluación del Mecanismo Mundial. Por favor, nótese que el documento se ha publicado sin más edición.

Informe de los consultores sobre

La Evaluación del Mecanismo Mundial
Siguiendo la decisión 6 del Noveno Período de Sesiones
de la Conferencia de las Partes

Respuesta de la Directiva
del Mecanismo Mundial de la CNULD

Roma
Julio 2011

1. Prólogo:

El Mecanismo Mundial (MM) fue invitado por la Mesa de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones (CP9) de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CNUCLD) a proporcionar una respuesta por parte de la directiva al informe de los consultores titulado "Evaluación del Mecanismo Mundial", que se llevó a cabo por Rachel Schutte y Priyalal Kurukulasuriya, en nombre de la Mesa como seguimiento a la decisión 6/CP9.

La respuesta de la directiva del MM limitará sus observaciones a la sección del informe de evaluación que contiene el examen analítico, que desarrolla los argumentos para cuatro propuestas de cambio institucional (secciones I - IV). El MM no hace aquí ningún comentario sobre las cuatro propuestas que figuran en las secciones VI - VII.

2. Resumen Analítico

2.1 Afirmaciones y Retos

El análisis contenido en la "evaluación del Mecanismo Mundial (MM)" en las secciones I - IV realiza las siguientes afirmaciones:

1. El MM actúa independientemente de la Secretaría y la cooperación con ésta sigue siendo débil, a pesar de los esfuerzos de la CP;
2. La duplicación y superposición se añaden a un desperdicio de recursos para la Convención;
3. Escasean una clara delimitación de las tareas y funciones de la Secretaría y el MM;
4. El MM no reporta suficientemente a la CP y su rendición de cuentas en general es insuficiente;
5. El memorando de entendimiento entre el FIDA y la Conferencia de las partes de la Convención constituye una limitación importante para el funcionamiento del MM.

El análisis pone en peligro los siguientes acuerdos de los países Parte:

1. Independencia del MM como un órgano subsidiario de la Convención y su función como entidad de apoyo para los países Parte en desarrollo de acuerdo con el artículo 21 de la Convención;
2. Capacidad de la Conferencia de las partes a ejercer la supervisión del MM en relación con la rendición de cuentas y los informes del MM;
3. Capacidad del FIDA para ejercer la supervisión administrativa y fiduciaria.

Como consecuencia, el informe indica claramente que el MM tiene que ser controlado por un nuevo arreglo institucional teniendo en cuenta el papel de la Secretaría de la Convención. El informe de los consultores no evalúa ningún otro arreglo de alojamiento más allá del FIDA y la Secretaría de la Convención a pesar de que fue solicitado específicamente en sus términos de referencia.

2.2 El MM Como Institución Funcional

El MM fue creado como órgano subsidiario independiente de la CLD con su propia estructura de gestión y con responsabilidad directa a la CP (véase el artículo 21 de la Convención). Esto fue confirmado por la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en octubre de 2009, ICCD/CP (9)/9/Add.2, anexo II apartado 4. La supervisión administrativa y fiduciaria del MM está garantizada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) bajo el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las partes y el FIDA. Han sido aplicadas nuevas disposiciones para la supervisión y rendición de cuentas por la CP del MM, así como a la Secretaría, mediante la estrategia Decenal de la Convención (2008-2018), a saber, el enfoque de gestión basada en los resultados y nuevos estilos de informes (decisión 3/CP8).

Cabe señalar que la independencia del MM fue acordada expresamente por los países Parte, bajo la premisa de que una Secretaría de un instrumento internacional como la Convención y otros acuerdos multilaterales no debe disponer de un brazo operacional como el MM, el FMAM o cualquier otra institución. Tales instituciones requieren su propia estructura de gobierno, como el del MM, que debe rendir cuentas únicamente ante la Conferencia de Partes.

Basado en los actuales arreglos institucionales, el MM ha triplicado su número de empleados y sus finanzas operativas desde 2004. Esto fue posible mediante el cambio de enfoque del MM, cuando desarrolló el concepto de la estrategia financiera integrada (EFI) como una herramienta de gestión para los países Parte en desarrollo. El enfoque de las EFI está totalmente en línea con el texto de la Convención y contribuye directamente a la estrategia Decenal de la Convención y su llamamiento a los marcos de inversión para la gestión sostenible de tierras, que es el objetivo final del proceso de las EFI a nivel subregional y de país.

2.3 Enfoque y Prestación de Servicios

El creciente número de solicitudes por parte de los países Parte en desarrollo de las EFI y la creciente demanda de talleres de intercambio de conocimientos en "Diseño de estrategias de financiación integradas" del MM, son indicadores adecuados de que el enfoque del MM por lo que respecta al cumplimiento de su mandato, como establecido por la Convención, ha sido incorporado en virtud de la misma. En este sentido, parece que los consultores, en contraste con las opiniones de los países Parte, han sido críticos por lo que se refiere al concepto de las EFI sin fundamentar adecuadamente su línea de razonamiento sobre esta cuestión crucial (véase en particular la sección 2.2.2). De hecho, las EFI fueron interpretadas en el informe de los consultores como un indicador de que el MM actúa de forma independiente y sin rendir cuentas a la CP.

Además, el informe de los consultores indica que el MM podría actuar, para el funcionamiento de esta 'máquina', como el organismo de recaudación de fondos de la Convención, tales como los gastos periódicos de la participación de los puntos focales a CP y CRIC, el presupuesto para CRICs y eventos del CST, y otros gastos de la Convención a nivel mundial en contradicción con el texto de la Convención. La Decisión de la CP9 sobre el desarrollo de una "estrategia común para la recaudación de fondos" para este propósito es una actividad conjunta de la Secretaría y el MM y no cambia el mandato de éste último, ya que el MM sólo debe apoyar la unidad de recaudación de fondos de la Secretaría a través de su experiencia y sus redes.

2.4 Cooperación entre la Secretaría y el MM

El informe de los consultores basa sus firmemente argumentos en la percibida falta de cooperación con la Secretaría. Los consultores hacen un llamamiento a un acuerdo sistémico o institucional para aplicar la cooperación. El MM ha afirmado siempre que la cooperación entre la Secretaría y el MM es como un "proceso de aprendizaje" con cada vez mejores resultados, que fueron positivamente recibidos durante el CRIC en febrero de 2011. El equipo del MM quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los colegas de la Secretaría de la Convención por su compromiso con el MM sobre los logros alcanzados conjuntamente como en el RCM/DCR, PRAIS I y la comunicación. Teniendo en cuenta los buenos resultados de la cooperación, la aparente falta de cooperación entre las dos instituciones ha sido utilizada cada vez más como un argumento político y no se basa en la realidad cotidiana de los dos equipos.

2.5 Rendición de cuentas y Reporte

El MM desea reiterar que la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento de las normas con las decisiones de la CP por parte del MM nunca ha sido sujeto a crítica en ninguna CP o CRIC y ninguna decisión a este respecto se ha tomado en ninguna CP anterior al 2007 cuando se acordaron las nuevas directrices de reportar para todos los órganos subsidiarios de la Convención. El informe de los consultores ha omitido voluntariamente la evaluación de las nuevas modalidades de rendición de cuentas y transparencia en relación con el programa de trabajo y gestión del presupuesto del manejo basado en los resultados del MM, así como la obligación de presentar informes como decidido por la Conferencia de Partes.

2.6 Conclusión:

Basado en lo anterior y en resumen de las correcciones realizadas más abajo, la directiva del MM quisiera subrayar que el informe de los consultores en su conjunto presenta el MM, en el mejor de los casos, como si siguiera un programa independiente de la Convención y en el peor, como voluntariamente irrespetuoso con las reglas. El informe general carece de debida diligencia en la evaluación de los hechos y cifras, hace caso omiso del reconocimiento de los países en desarrollo y de la solicitud de compromiso del MM a nivel de país y subregional, y envía el mensaje a los organismos donantes y las instituciones internacionales de que el MM es fundamentalmente no es funcional.

Con respecto a esto último, este tipo de descripción de un órgano subsidiario de la Convención seguramente garantizará la puesta en peligro del éxito de futuros esfuerzos en el ámbito de la movilización de recursos, no sólo para el MM y sus actividades, sino también para la Convención en su conjunto. El informe no es de ninguna utilidad ni para mejorar los servicios del MM a los países Parte ni en la búsqueda de una solución a la larga "cuestión institucional", que tiene muy poco que ver con la calidad del trabajo del MM, pero sí con la falta de consenso sobre un programa político sobre el que el MM no tiene ninguna autoridad. Esto contrasta también con los resultados de la encuesta de satisfacción del MM, que fue solicitada por la CP, y que revela que las opiniones son abrumadoramente positivas sobre las EFI y los servicios del MM. Por lo tanto, es lamentable e innecesario

que los consultores hayan elegido un enfoque parcial y negativo para la evaluación sustantiva del MM.¹

Por último, la CP de la Convención debe considerar la falta de bases para cualquier nuevo arreglo institucional, es decir un consenso de los países Parte en los servicios que debe proporcionar el MM. ¿En otras palabras, qué es lo que se espera del MM en el futuro? " La forma sigue el funcionamiento": el informe de los consultores sigue siendo vago con respecto a la mejora o cambio de los servicios del MM en virtud de las diversas opciones institucionales.

3. Correcciones de Hecho

Esta respuesta de la directiva se limitará únicamente a la corrección de los errores de hecho importantes, dado que el informe de los consultores contiene innumerables ejemplos de información e interpretaciones incorrectas. Por lo tanto, esta respuesta de la directiva no puede comentar en detalle las 72 páginas.

En segundo lugar, se debe tomar nota de que el informe de los consultores complica la relativamente clara rendición de cuentas y líneas de informes mediante la introducción de argumentos confusos. Uno de estos argumentos es la afirmación de que el MM, ni es controlado por la ONU ni sigue las reglas financieras de las Naciones Unidas como la Secretaría en la administración de su presupuesto. Sin embargo, en contraste con la Secretaría, el MM sigue reglas y procedimientos, según lo acordado por el memorando de entendimiento entre la CP y el FIDA. El informe describe esto como un problema en sí mismo y no intenta describir los problemas que esto puede provocar.

3.1 Inconsistencias en los Informes de Presupuesto

En el capítulo 2.1.3.2 "Inconsistencias en los Informes de Presupuesto", el MM ha comentado extensamente los malentendidos de los consultores sobre la planificación financiera básica del MM, la administración y las modalidades de presentación de informes.

- (1) El MM presenta a la CP una **propuesta** de presupuesto para cada bienio que contiene las expectativas de financiaciones voluntarias y del presupuesto básico bajo el marco de la gestión basada en los resultados. En consecuencia, la CP **adopta** un presupuesto básico financiado a través de las cuotas de los países Parte. La propuesta de presupuesto para las actividades financiadas con contribuciones voluntarias o extra presupuestarias no es aprobada por la CP ya que depende totalmente de que el MM sea capaz de recaudar esos fondos a lo largo del bienio. El presupuesto para las contribuciones voluntarias, por tanto, es **una estimación**. Lo mismo aplica para la Secretaría o de hecho cualquier institución de la ONU. Comúnmente el presupuesto para la contribución voluntaria propuesta por el MM no está, por lo tanto, totalmente financiada en el momento de la propuesta. También ocurre a menudo que el presupuesto para las contribuciones voluntarias que propone

¹ En un proyecto anterior de la evaluación, los consultores habían escrito: (...) el MM parece haber tenido mucho éxito con sus esfuerzos de movilización de recursos y de sus programas de trabajo a nivel de país. En una nota dice: por ejemplo, el MM sigue recibiendo comunicaciones agradecidas de Ministros y altos funcionarios de las partes afectadas por el aporte muy útil que está haciendo en abordar los problemas de la desertificación en sus respectivos países. Este texto ni existe en el informe final, ni fue reemplazado por cualquier otro comentario positivo en todo el informe.

el MM en la CP difiera en la cantidad y distribución a lo largo del bienio en función de si la recaudación de fondos es más o menos exitosa en el bienio.

- (2) El MM presenta un presupuesto anual al FIDA, que es el instrumento que permite al MM obtener una **asignación para las actividades previstas**. Los reglamentos financieros del FIDA sólo permiten que los presupuestos anuales propuestos contengan rublos por los que el MM tiene **fondos en sus cuentas** (básicas o voluntarias). Así, la diferencia entre lo que es adoptado en el presupuesto base del manejo basado en los resultados a través de la CP (que se basa en estimaciones) y los presupuestos anuales aprobados por el interventor del FIDA (que se basa en la disponibilidad de financiación real) puede ser importante en términos tanto positivos como negativos. Además, el presupuesto para el año en curso puede no agotarse debido a diversas razones causando un traspaso de fondos en el siguiente año.
- (3) El informe financiero global anual sobre los gastos reales del presupuesto básico y las contribuciones voluntarias es el **informe de auditoría externa sobre gastos** (PriceWaterhouse), que está a disposición de todos los organismos donantes y a la Secretaría de la Convención. En estos documentos, **los gastos y el activo en nuestras cuentas** son llamados "datos reales" y no constituyen datos financieros ni estimados ni planeados.
- (4) En los informes a la CP sobre los logros bienales, el MM reporta sobre las **contribuciones de donantes recibidas en el último bienio**, independientemente de la duración del acuerdo de donación que puede durar hasta cuatro años.

En resumen, el informe de los consultores termina diciendo que existen inconsistencias si se comparan las cifras que legítimamente no son comparables ya que las estimaciones, la planificación de presupuestos y los gastos y activos reales en las cuentas pueden variar significativamente. El enfoque de los consultores en la comparación de las estimaciones, planificación de presupuestos y gastos reales y activos es objetivamente incorrecto y profesionalmente cuestionable, y da la impresión de que los consultores han sido parciales para apoyar el argumento de la falta de supervisión y rendición de cuentas.

3.2 Puestos de trabajo del MM sin la aprobación de la CP

En el capítulo 2.1.3.3, la representación objetivamente incorrecta de la situación del personal del MM y las obligaciones de presentación de informes y la rendición de cuentas se utiliza en el informe de consultoría para fundamentar la conclusión sesgada que "(...)" el MM parece que ha fracasado en el cumplimiento de sus informes y por lo tanto en la obligación de rendición de cuentas a la CP y al CRIC.(...)." El MM se opone a esta inclinada representación con los siguientes argumentos:

- a. El informe de los consultores señala que un ejemplo de la falta de supervisión de la CP es que ésta no ha aprobado explícitamente puestos de trabajo que se financian mediante contribuciones extrapresupuestarias. Mientras que los empleos extra presupuestarios no son aprobados en la decisión del presupuesto, los órganos subsidiarios de la Convención presentan su estimación de las necesidades de personal que se financian con cargo a contribuciones extrapresupuestarias en su propuesta de presupuesto bajo el sistema del manejo basado en los resultados. Actualmente, ninguno de los órganos subsidiarios de la Convención tiene sus puestos de trabajo extra presupuestarios aprobados explícitamente en la decisión del presupuesto ya

que no forman parte del presupuesto básico y pueden ser sólo ocupados si los fondos están protegidos por otros medios.

- b. Por lo que hace referencia a la tabla de "Personal del MM desde septiembre de 2010" en el capítulo 2.1.3.3, los nombramientos de personal a nivel profesional desde posiciones extrapresupuestarias para el bienio 2010-2011 fueron 5 y no 10 (diez) como se indica en la tabla 5. Esto está en línea con el programa de trabajo y el presupuesto propuesto por el MM (ICCD/CP(9)/5/Add.2) considerado por la CP en el contexto de los debates del presupuesto. El presupuesto de la Convención, incluido el MM, fue adoptado por la decisión 6 de la CP9. El informe de los consultores ha dejado perfectamente claro que las necesidades de personal para la ejecución de las contribuciones extrapresupuestarias siempre son indicativas y dependen del nivel de recursos movilizados. Por lo tanto, la dotación de personal de los fondos extrapresupuestarios podría ser inferior o superior al indicado en la propuesta de presupuesto a la CP. Nombrar personal con carácter temporal para ejecutar programas financiados por la comunidad de donantes más allá del presupuesto básico, está totalmente en línea con las prácticas de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría de la Convención. No se tuvieron en cuenta ni los comentarios en dos de los borradores del informe de los consultores ni todos los documentos proporcionados a los consultores por el MM, y el FIDA no fue contactado para verificar los comentarios del MM. Basado en el número erróneo de personal el informe de los consultores basa su argumento en la falta de supervisión por la CP que constituye otro ejemplo de la ausencia de la debida diligencia y profesionalidad.

3.3 El trabajo Sustancial del MM

En el capítulo 2.2.2, así como en otros capítulos del informe de los consultores, se afirma que el MM no apoya los PAN y ha reorientado su enfoque hacia el concepto de las estrategias de financiación integradas (EFI). El informe afirma que el MM está usando las EFI independientemente del CRIC y de la CP y está utilizando herramientas desarrolladas fuera de los procesos de la Convención. El informe llega a la conclusión de que esto mejoraría si se cambiaran los arreglos institucionales.

Esto es objetivamente incorrecto. El MM ha seguido apoyando el desarrollo de programas de acción nacionales y subregionales (Ruanda, África del Norte, etc.), incluso a través de su compromiso con la Secretaría en ejercicios de alineación de los PAN y siempre ha tomado plenamente en cuenta los PAN en el momento de trabajar con las EFI (véase la nota conceptual de las EFI, así como un número de documentos de las EFI).

El MM siempre ha buscado la orientación y la toma de decisiones de la CP al desarrollar sus estrategias, enfoques y programas de trabajo. El CRIC y la CP poseen las herramientas y oportunidades de pronunciamiento y la toma de decisiones sobre la dirección y las herramientas utilizadas para la aplicación del mandato del MM. Se informó oportunamente a las CPs y CRICs y los comentarios de los países Parte fueron muy positivos en este sentido.

Teniendo en cuenta las reacciones de los países Parte y procesos/instituciones internacionales como la FAO, el PNUD, el UNFF, el CDB y otros, cabe destacar que este capítulo del informe de evaluación no refleja la realidad sobre el terreno en términos de la cooperación del MM con los países Parte. En este sentido, el informe de los consultores no muestra suficiente diligencia por las siguientes razones:

1. Decisión 4/CP7 2005 Nairobi: La decisión estimula la aplicación de la estrategia consolidada y el enfoque mejorado (CSEA) como el primer paso para establecer el MM como órgano consultivo en materia de financiación para la aplicación de la CLD basado en su mandato del artículo 21 de la Convención.
2. Decisión 3/CP8 2007 Madrid: La decisión asigna responsabilidad y delinea el marco operacional de la Estrategia Decenal (a la cual los PAN serán alineados). La Estrategia Decenal y el marco operacional son la base para la sistematización del enfoque del MM para la movilización de recursos financieros para la CLD, que fue llamada Estrategia de Financiación Integrada haciendo referencia al resultado esperado, es decir un Marco de Inversión Integrado, como específicamente solicitado por la Estrategia.
3. Decisión 1/CP9 2009 Buenos Aires: La decisión estableció los programas de trabajo del MM de cuatro y dos años, los cuales incluyen logros esperados con una referencia explícita a la utilización de las EFI. Por lo tanto, es evidente que la CP ha aceptado las EFI como instrumento para la implementación de la Convención para 2010-2011.
4. La EFI es un instrumento operacional que sigue la Estrategia Decenal de la Convención y su marco operacional pidiendo un marco de inversión, que es el objetivo de la EFI. Por lo tanto, es una herramienta eficaz de ayuda a los países en la ejecución del Objetivo Operacional 5 de la estrategia Decenal. También es una forma para los países de alinear su PAN por lo que hace a la financiación.
5. La EFI debe considerarse como fortalecedor, no debilitador del proceso de implementación, ya que proporciona financiación para los PAN y los programas conexos. En ninguno de los talleres subregionales y nacionales del MM se recibieron comentarios negativos en ese sentido. Por el contrario, los procesos de la EFI son cada vez más solicitados.
6. La "reorientación del MM hacia las EFI" debe, por lo tanto, decir "la orientación y el enfoque del MM en el desarrollo y aplicación de las EFI se justifica plenamente por la alta demanda de los países, la adopción por parte de la CP de la estrategia de 2005 del MM, la estrategia decenal, y la adopción del programa de trabajo del MM en CP9 y de los programas nacionales del MM en curso.

3.4 Duplicación del Trabajo

Existe una referencia continua en el informe de consultoría sobre, entre otros, superposiciones, duplicaciones, la realización de funciones similares y falta de coordinación de acciones entre la Secretaría y el MM (véase especialmente el punto 2.2.3.5). Sin embargo, siguen habiendo referencias dentro de la evaluación a nivel de generalidades en cuanto a la duplicación del trabajo y a la no sugerencia para la delimitación de tareas entre la Secretaría y el MM. Teniendo en cuenta la gran diferencia entre una Secretaría de una convención mundial y un órgano subsidiario repuesto con el apoyo de los países como el MM, la duplicación de trabajo descrita es de hecho una equivocación en muchos aspectos.

Es obvio que es necesaria una discusión constructiva sobre los roles y funciones de la Secretaría y del MM para aclarar, desde la perspectiva de los países Parte, cuál debe ser el ámbito y las funciones de nuestro trabajo. Algunos asuntos en cuestión son un ejemplo de los errores de hecho con respecto a la duplicación de la labor de la Secretaría y el MM:

1. El informe da como evidencia de duplicación que el MM y la Secretaría ponen recursos en su presupuesto bajo los objetivos operacionales 1 y 2 de la estrategia decenal. De hecho, el MM ha específicamente recibido el mandato de tener un papel importante en la ayuda a los países en estos objetivos y, por tanto, es necesario asignar recursos para éstos. La evaluación no identifica para qué fines el MM ha asignado recursos que son de hecho casi exclusivamente en finanzas (véase el manejo basado en los recursos 2010-2011). Además, fue una decisión tomada por los países Parte y ampliamente debatida en Estambul en 2008 y en Buenos Aires en 2009.
2. Sobre la cuestión de los esfuerzos para la movilización de recursos de la Secretaría y el MM, cabe subrayar que, en la mayoría de los casos, el MM maneja distintas líneas presupuestarias de los organismos donantes para sus operaciones a nivel de país, a diferencia de la Secretaría que precisa de recursos extrapresupuestarios para servir el diálogo mundial de la Convención en las CPs y CRICs y para movilizar financiamiento para gastos recurrentes que emanan de la maquinaria intergubernamental, como son la participación de los puntos focales en CRICs y CPs. En otras palabras, en realidad existe muy poca duplicación ya que el MM consigue finanzas para distintos fines y principalmente de diferentes fuentes/líneas de presupuesto de los organismos donantes.
3. El informe afirma que el trabajo con el FMAM es otra área de duplicación y falta de cooperación entre la Secretaría y el MM, mientras que al mismo tiempo afirma que el MM se ha distanciado del FMAM. Claramente el MM está más volcado a nivel subregional y nacional sin participar en las asignaciones de recursos del FMAM a nivel internacional ya que el MM es no una agencia ejecutora o implementadora del FMAM. Esta capacidad se deja al poder de convocatoria del Secretario Ejecutivo. Para el FMAM en el plano internacional, la Secretaría de la Convención está a la cabeza y el MM trabaja a ese nivel sólo a petición del Secretario Ejecutivo.
4. El trabajo del MM con el financiamiento del FMAM bajo TerrAfrica, CACILM y la Comisión de los Bosques de África Central (COMIFAC) de la cuenca del Congo del África Central, así como otros procesos subregionales y contrataciones a nivel nacional están claramente dirigidas a la financiación de la línea de base mediante la cooperación diaria con los gobiernos, el PNUD, la FAO, el PNUMA, el Banco Mundial y el FIDA, así como con los organismos donantes bilaterales. El MM ha proporcionado a los autores del informe de consultoría un gran número de documentos con ejemplos de las iniciativas de cooperación del MM y proyectos basados en nuestra estrategia del FMAM, introducidos en nuestro documento de gestión basada en los resultados en la CP9 "programa de trabajo y presupuesto 2011-2012". Sin embargo, parece que los consultores no han tenido en cuenta estos ejemplos a la hora de basar sus conclusiones sobre el trabajo que el MM realiza con el FMAM.

3.5 Contribuciones del FIDA

Se puede afirmar sin exageración que las contribuciones del FIDA al MM, así como la Convención en su conjunto, no han sido evaluadas por los consultores con la debida diligencia. Las razones por las que se eligió al FIDA como institución 'hospedante' o de 'acogida' siguen siendo válidas, a saber que el MM se encuentra trabajando estrechamente con la entidad financiera, la cual se centra en el desarrollo agrícola y, en particular, en las

tierras secas a nivel mundial. Esta es la parte sustantiva y operacional de los arreglos de hospedaje.

En segundo lugar, el FIDA proporciona excelentes servicios administrativos y fiduciarios que representan un llamamiento a todos los organismos donantes. En los últimos años, nunca se presentó ninguna crítica o queja al respecto.

En términos financieros concretos, el FIDA ha sido muy favorable y constructivo. Hasta 2009, el Fondo ha cumplido su promesa de 10 millones de dólares en donaciones para las operaciones del MM. El FIDA recibe un 8% del 13% de los gastos de apoyo mientras que la Secretaría recibe el 5% por sus servicios. El 8% constituye 289.000 euros para el bienio 2010/2011. Con esta pequeña contribución de la CLD, el FIDA proporciona:

1. Hospedaje con todos los gastos incluidos (no estimados oficialmente), que proporciona el Gobierno de Italia;
2. Administración de los recursos humanos y financieros y un asesor legal para el programa de trabajo del MM 2010-2011, que cuenta con un presupuesto indicativo de 14 millones de euros para el bienio (véase la decisión 6/CP9). El valor de estas disposiciones de servicio para el programa del bienio 2010-2011 fue calculado en 1,380.000 euros utilizando el programa común de apoyo a la tasa de costo del 13% en virtud de la Convención. Esto cubre sólo la cartera extrapresupuestaria de 10,691.797 euros. Esta cifra fue aprobada por la Oficina del Contralor del FIDA y figura en el documento 9/5/Add.2, cuadro 6.

El FIDA se encuentra actualmente calculando los costos reales de sus servicios al MM y las cifras no están todavía disponibles.

En segundo lugar, el FIDA proporciona la garantía del presupuesto y el adelanto de las finanzas para los contratos del presupuesto básico del personal a plazo fijo de dos años basado en la decisión de presupuesto de la respectiva CP. En otras palabras, no importa cuando se llevan a cabo las transferencias financieras a las cuotas de los países Parte durante el bienio respectivo (que es generalmente tarde), el personal del MM está cubierto por la decisión de la Junta Ejecutiva para avanzar un máximo de pago de sueldos de un año que durante el bienio 2010-2011 ascendieron a 1,750.000 euros anuales. Esta importante garantía del FIDA en los pagos de sueldos no fue objeto de evaluación por parte de los consultores del aporte del FIDA al MM.
